



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: E21-0045
Contrato de: “CONTROL DE PLAGAS EN EL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	36.359,27 €
Presupuesto de todas las prórrogas	23.622,54 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato	59.981,81 €
Anualidades:	<ol style="list-style-type: none">1. 3.029,94 €2. 12.119,76 €3. 12.119,76 €4. 12.042,64 €5. 11.811,26 €6. 8.858,45 €
CPV:	90922000-6 Servicios de control de plagas 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio 90923000-3 Servicios de desratización 90924000-0 Servicios de fumigación



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• OBJETO: Llevar a cabo el control y erradicación de posibles plagas en las infraestructuras, edificios y dependencias de la APB en el Puerto de Maó, realizando trabajos tanto de control y exclusión de aves, como de desinsectación, desratización y desinfección de acuerdo con la normativa vigente.• JUSTIFICACIÓN: Dentro de sus competencias y funciones, la APB tiene la obligación de garantizar un correcto estado de salubridad e higiene de la zona de servicio del Puerto de Maó (superficie definida en la Orden FOM/907/2006, de 14 de marzo), que comprende edificios, dependencias, imbornales, registros, tinglados, carpas, estaciones transformadoras, etc. Para dicho fin, se debe llevar a cabo trabajos tanto de control y exclusión de aves, como de desinsectación, desratización y desinfección (DDD), incluyendo todas las actuaciones que resulten necesarias contra plagas, roedores e insectos, de acuerdo con la normativa vigente.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios (en obras y suministros no procede)	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Manel González Amo.
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, cargo de Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras. D. Joan Llaneras Pascual, cargo de Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas





	D. Manel González Amo, cargo de Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.
--	---

6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto,
Vicente Fullana Santonja

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
Joan Llaneras Pascual

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.